



Universidad Siglo 21
Carrera Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado
Plan de Intervención

Gobiernos Educativos y Planeamiento
I.P.E.M. N° 193 José María Paz

**“Acuerdos Escolares de Convivencia: Construyendo la escuela que queremos,
donde todos somos parte”.**

Alumna: Irala, Carmen Alicia

DNI: 24128461

Legajo: VEDU016603

Tutor: Arruabarrena Vittar, Mariana

Buenos Aires, 13 de noviembre 2022.

Índice

Resumen	3
Introducción.....	4
Presentación de la línea temática.....	5
Síntesis de la institución	8
Datos generales:	8
Ubicación geográfica	9
Historia.....	9
Misión, visión y valores.....	10
Delimitación del problema	11
Objetivos.....	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos	12
Justificación	13
Marco teórico.....	14
Plan de trabajo	19
Actividades	19
Cronograma.....	29
Recursos.....	30
Humanos.....	30
Materiales	30

Tecnológicos	30
Presupuesto	30
Evaluación.....	31
Resultados esperados.....	32
Conclusión.....	33
Referencias	35
Anexo.....	38

Resumen

Este plan de intervención apunta al fortalecimiento de los vínculos en el I.P.E.M. N°193 “José María Paz” en la que se ha detectado como problemática principal que afecta a las trayectorias escolares, situaciones de Bullying, maltrato y violencia entre estudiantes de segundo año del Ciclo Básico. Es por ello, que a través de esta intervención se convoca a docentes, estudiantes y familias para discutir los acuerdos escolares vigentes y para lograr a través del consenso, la elaboración nuevos acuerdos, que surgirán de las actividades que se proponen para lograr los objetivos propuestos. Es por ello, que se propone la realización de una capacitación para docentes y directivos de la institución en la que se brindará informaciones teóricas sobre Acuerdos Escolares y resolución de conflictos, y el desarrollo de cuatro talleres para revisar Acuerdos Escolares y elaborar una difusión de los mismos. Finalmente, se espera que este plan logre un cambio significativo en la forma en que se relacionan los estudiantes y en la forma en que se relaciona la familia y la escuela, como así también, pueda ser ampliado y profundizado, incluyendo una diversidad de estrategia.

Palabras clave: Acuerdos Escolares de Convivencia, Convivencia escolar, Construcción colectiva, Gobierno escolar.

Introducción

La institución escolar es un microsistema en el que se desarrollan, en principio, los procesos de enseñanza y aprendizaje, pero a su vez, todos los actores intervinientes establecen relaciones interpersonales: docentes, estudiantes, familias, todos en interacción con el medio, es decir, con la escuela. Es en este sentido que aparece uno de los temas que preocupa al nivel secundario: la convivencia escolar.

La convivencia escolar resulta un desafío, puesto que las relaciones interpersonales, especialmente, entre estudiantes, se ven afectadas, muchas veces por: situaciones de Bullying, violencia verbal y física, acoso escolar, cibertbullyng, entre otras, que afectan el clima institucional y el normal desarrollo de los procesos educativos, tan importante para la aprehensión de los contenidos curriculares.

En este sentido, la escuela es también es formadora de sujetos que se insertarán en la sociedad, por tal motivo, leyes y normas, regulan las prácticas de convivencia escolar. Una práctica que debe ser impulsado por el gobierno escolar, es decir, el equipo que conduce la institución.

Es por ello que este plan de intervención apunta al fortalecimiento de los vínculos entre los estudiantes de segundo año del I.P.E.M. N°193 “José María Paz”, puesto que es el grupo que presenta mayores problemáticas. Para lograrlo se propone la realización de jornadas de actualización de los Acuerdos de Convivencia (AEC) con la presencia de todos los actores intervinientes: estudiantes, docentes y familias.

Finalmente, se resalta que cada encuentro está pensado para ser trabajado con cada actor institucional y luego, se realizará una puesta en común para la construcción de los nuevos AEC y su posterior socialización.

Presentación de la línea temática

Esta propuesta se realiza en el marco del plan de intervención, partiendo del análisis de la institución I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”, en la que se observa la necesidad de abordar los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) con toda la comunidad educativa y en el marco de la corresponsabilidad, pues los AEC surgen de la construcción colectiva.

La convivencia escolar es la relación entre todos los actores institucionales. Esto implica que los niños, jóvenes y adultos son considerados partícipes de la convivencia adscribiéndoseles derechos y responsabilidades, tal como plantea la Política de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación (Banz, 2008, p. 1).

Por ende, se selecciona como línea temática estratégica “Gobiernos Educativos y Planeamiento” ya que es indispensable trabajar los AEC con el equipo de gestión de la institución seleccionada quienes, a través de su rol, cumplen un papel importante no solo en la construcción de los AEC, sino que son promotores de la participación democrática que incluye a todos: estudiantes, docentes, familias.

El Acuerdo Escolar de Convivencia es un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela. La importancia de los acuerdos está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor,

escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente (Universidad Siglo 21, 2019e).

El AEC es un instrumento normativo, de construcción colectiva, para fortalecer la convivencia y mejorar el clima institucional. Es por ello que el AEC regula la convivencia escolar y las relaciones interpersonales entre todos los actores educativos y, a diferencia de otras normas escolares, estas surgen de la elaboración conjunta, del consenso y el disenso, del análisis, la reflexión.

No podemos dejar de lado que dicha institución [I.P.E.M. N°193] es parte de un sistema social con normas y acuerdos legitimados. Por tal motivo, los acuerdos se establecen en pos de la construcción ciudadana y no serán ajenos al contexto social, histórico y cultural, por lo que estarán en constante dinamismo (Universidad Siglo 21, 2019a).

Por tal motivo, el Estado nacional a través del Consejo Federal de Educación, como el Estado provincial impulsan la participación democrática y la construcción de AEC a través de resoluciones, documentos de apoyo, etc. En el caso de la provincia de Córdoba, la renovación del AEC y su aprobación se encuentran establecidas en la Resolución 149/10.

El abordaje de la Convivencia escolar comenzó a cobrar fuerza a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación N°26206 en el año 2006 como “respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central. Es el Estado nacional el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por nivel estipularán los aspectos claves a considerar” (Universidad Siglo 21, 2019a).

Debe partir de un marco general construido por todos y que es responsabilidad de todos, dentro del cual se insertan las obligaciones que los estudiantes tienen respecto a un rol que es complementario con otros para lograr los objetivos institucionales. Lo anterior permite generar el clima de relaciones necesario para favorecer el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes (Banz, 2008, p.2).

Por tal motivo, el AEC forma parte del Proyecto Educativo Institucional y requiere ser abordado por toda la comunidad educativa, ya que la construcción de una buena convivencia escolar, dependerá de la responsabilidad de todos los actores que diariamente comparten diferentes espacios educativos.

Convivencia entonces se relaciona con aprender a convivir en un espacio común, aprender a ser solidarios, tratarse bien, es decir, aprender el ejercicio de prácticas ciudadanas. Sin duda, los proyectos de convivencia resultan excelentes oportunidades para promover cambios en la cultura institucional, no sólo referidos a instancias de mediación de los conflictos, sino también, a la gestación de experiencias significativas que construyan sentido de pertenencia e integración de los sujetos a su grupo de pares (Alterman, 2017, p.105).

Síntesis de la institución

Datos generales:

- Nombre de la escuela: I.P.E.M. N° 193 José María Paz.
- Gestión Pública. Nivel Secundario.
- Orientaciones: Economía y Gestión y Turismo
- CUE (Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070
- Dirección postal: Vélez Sarsfield N° 647.
- Localidad: Saldán.
- Departamento: Colón.
- Provincia: Córdoba
- E-mail: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com
- Turnos: mañana y tarde
- Matrícula 644 alumnos, (Universidad Siglo 21, 2019b).

Recursos humanos: la institución cuenta con:

- Directora: 1
- Vicedirector: 1
- Secretario: 1
- Docentes: 97 docentes
- Coordinadores: 2
- Ayudantes técnicos: 2
- Preceptores: 8
- Administrador de red: 1
- Bibliotecarias: 2 (Universidad Siglo 21, 2019b).

Ubicación geográfica

El I.P.E.M. N° 193 José M. Paz se encuentra ubicado en el centro de la localidad de Saldán, la cual está a 18 km de la ciudad de Córdoba. Es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba, Argentina, situada en el departamento Colón, integrante de la conurbación Gran Córdoba. Si bien pertenece oficialmente al Departamento Colón, subdivisión política de la Provincia de Córdoba; las tres cuartas partes de su territorio se asientan en el Departamento Capital (Universidad Siglo 21, 2019c).

Historia

A lo largo de su historia, se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad.

En 1965, por acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, se logró concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios. Además de favorecer la continuidad escolar, su propósito también fue el de formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad (Universidad Siglo 21, 2019d).

En 1988, La escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993. La cooperadora escolar surgió como un movimiento significativo para costear el posterior crecimiento de la institución. La participación de los padres fue muy importante y comprometida (Universidad Siglo 21, 2019d).

En 1995, la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield. La primera construcción contaba con batería de baños para los estudiantes separada del resto, comedor escolar (subdividido, donde además funcionaban dos cursos), cocina, cuatro aulas, una oficina y dos baños individuales para el personal; además, comenzó a funcionar en dos turnos: mañana y tarde (Universidad Siglo 21, 2019d).

Misión, visión y valores.

La finalidad del I.P.E.M. N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores (Universidad Siglo 21, 2019f).

La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social (Universidad Siglo 21, 2019g).

Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria (Universidad Siglo 21, 2019g).

Delimitación del problema

De acuerdo con el análisis realizado de la información ofrecida por la Universidad Siglo 21, el I.P.E.M. N°193 “tiene una larga historia con la elaboración y puesta en marcha de distintos acuerdos que favorecieron la elaboración del Proyecto de Convivencia, que, revisado y actualizado periódicamente, marca el rumbo de las acciones desde el año 2001” (Universidad Siglo 21, 2019e).

La institución manifiesta que “la convivencia escolar es una preocupación constante de toda la comunidad educativa, cimentada en un principio regulador y de consenso permanente que se actualiza a través de la capacitación” (Universidad Siglo 21, 2019e). A su vez, en la última encuesta realizada, las situaciones conflictivas presentes en la institución son:” robo y violencia psicológica y física. Como única forma de sanción, se proponen las amonestaciones” (Universidad Siglo 21, 2019e).

Esto ha ocasionado la pérdida de matrícula ya que “en noviembre de 2018, se perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono (...) Las causas derivan de (...) consumo problemático de sustancias (...), situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas: Bullying (Universidad Siglo 21, 2019c). Estas causas afectan notablemente las trayectorias escolares de los estudiantes.

Susana Giojalas, directora del I.P.E.M. N°193, en una de las entrevistas que le realizaron comenta que “con las familias se han realizado reuniones y talleres para conversar sobre las situaciones de sus hijos. De todos modos, como la asistencia de los padres es baja, se considera un importante aspecto que trabajar” (Universidad Siglo 21, 2019h).

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer los vínculos entre los estudiantes de segundo año del Ciclo Básico del I.P.E.M. N°193 “José María Paz” durante el primer trimestre del año 2023 mediante la implementación de jornadas de actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia con la presencia de estudiantes, docentes y familias.

Objetivos específicos

Capacitar a los docentes de segundo año y al equipo directivo sobre Acuerdos Escolares de Convivencia durante una jornada recreativa.

Brindar información teórica sobre Acuerdos Escolares de Convivencia y resolución de conflictos, a través de presentaciones en PowerPoint elaborada por la asesora pedagógica.

Desarrollar cuatro talleres: uno con docentes, otro con estudiantes, otro con la familia y uno general para todos en la que se generen nuevos Acuerdos de Convivencia.

Justificación

El presente plan de intervención surge como respuesta a una problemática detectada en la institución y que tiene que ver con la convivencia escolar, con los vínculos entre los estudiantes y la falta de acercamiento de las familias a la institución escolar, algo reclamado por Susana Giojalas, directora del I.P.E.M. N°193 “José María Paz” de la localidad de Saldán, Córdoba.

En dicha institución la convivencia escolar es un tema que preocupa y ocupa a la comunidad docente puesto que hay problemas con la convivencia, al punto de presenciar situaciones de Bullying escolar entre los estudiantes. sumado a eso, se ha detectado que algunos jóvenes tienen problemas de consumo de sustancias, lo que afectaría también a la convivencia escolar.

Es por ello que, este plan de intervención apunta al trabajo colectivo entre estudiantes, docentes y familias ya que la convivencia escolar es una temática que afecta al clima institucional y a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, la revisión y construcción de nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia resultaría beneficioso para la institución y para la mejora de las relaciones interpersonales, como así también para la mejora del clima escolar.

La construcción progresiva de una cultura de paz requiere de un conjunto de estrategias convergentes de carácter político, económico y cultural para avanzar hacia formas alternativas de abordaje de los conflictos que inevitablemente forman parte de la vida de las sociedades (Fiorino et.al.,2019, p.338).

Marco teórico

El marco teórico que da sustento a este plan de intervención se apoya desde la perspectiva de derechos que tienen los estudiantes de expresar su opinión, de interrelacionarse, de realizar acuerdos, de disentir, de analizar y discutir (en el buen sentido) en pos de una mejora en las relaciones interpersonales, que posibilitará procesos de enseñanza y aprendizaje exitosos y potenciar las relaciones vinculares de los estudiantes.

La escuela, además de ser un lugar donde se lleva a cabo el acto educativo de aprender y enseñar, es un espacio que favorece las relaciones interpersonales. En la institución los estudiantes pasan muchas horas en los salones, en los patios y en los diferentes espacios escolares que, favorecen también, el esparcimiento y el ocio, como lo es el recreo y el patio escolar.

Por eso, cuando nos referimos a los vínculos, no estamos haciendo alusión a las relaciones entre docentes y alumnos solamente. Desde una perspectiva jurídica y formativa en educación asistimos a un cambio por lo menos curioso: de poner el acento en los contenidos de la enseñanza se pasó a prestar atención a los vínculos, a focalizarse en el clima escolar, en la atmósfera de convivencia. Y fue allí donde aparecieron “nuevas modas” que ponían el énfasis en el proceso, en el respeto a la persona, en la no-directividad, en la tolerancia, en enseñar a convivir, en aprender a convivir, etc. (Duschatzky y Skliar, 2014, p.26).

Tal como sostienen Duschatzky y Skliar (2014), la convivencia escolar tuvo que ser una práctica más de enseñanza dentro de las escuelas. La disciplina, con la que se mantenía el orden, el respeto y el buen clima institucional había comenzado a desaparecer, para dar paso a la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Un nuevo público había ingresado a la institución y se tuvieron que generar nuevos acuerdos de convivencia.

En las últimas décadas del siglo XX, en un proceso de búsqueda de democratización, de promoción de la participación y mayor protagonismo de los estudiantes en las decisiones en las escuelas y en consonancia con la intención de generar mejores condiciones para la inclusión de sectores que antes se encontraban excluidos se comienzan a revisar los regímenes disciplinarios. En este marco se impulsa a cada escuela a elaborar sus propios Acuerdos de Convivencia y a que conformen Consejos de Convivencia (Southwell, 2013, p.47)

Además, de ser un instrumento legal, elaborado bajo el consenso y disenso de todos los actores educativos: estudiantes, docentes, familias, el AEC es un marco regulatorio institucional de la convivencia. Esto quiere decir que las prácticas institucionales que afectan el convivir y el clima institucional, son reguladas por la normativa que la misma comunidad educativa ha elaborado.

Frente a ello, algunas escuelas comenzaron a instaurar una modalidad más participativa de regulación disciplinaria. Impulsaron Pactos de Convivencia, Contratos de Convivencia, Normas de Convivencia, o los llamados Consejos de Convivencia conformados por representantes de

todos los claustros elegidos democráticamente. Particularmente, los Consejos albergaban la esperanza de encauzar el mitigado control disciplinario y lograr un buen clima de convivencia (Alterman, 2017, p.103).

La participación de los jóvenes para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia es una práctica democrática que trasciende lo escolar y apunta a la formación ciudadana, en la que la convivencia social, la habilitación de la palabra, el consenso y el disenso en un clima favorable, fortalece la educación cívica.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia aparecen con fuerza en la Ley Nacional de Educación N°26206, en la Ley Provincial de Educación Córdoba N°9870, especialmente en el objetivo de formar personas responsables, críticas, reflexivas que tienen libertad de conciencia, de participación y de vivir una sociedad cada vez más justa y democrática.

A su vez, Marinconz y Pacheco (2017) plantean que en 2009 “, el Consejo Federal de Educación (CFE) bajo Resolución N° 93 establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; cuestión que se replica en Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010” (p.133)

La Resolución 149/10 plantea que el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo

que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011, p. 1).

En 2013, sancionan con fuerza la Ley N° “26.892 “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas”. A partir de aquí, se orientan las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la Convivencia Escolar” (Marinconz y Pacheco, 2017, p.133).

Más adelante, en 2015, a través de la Resolución N°558, el Ministerio de Educación de Córdoba establece que todas las escuelas, pública y privadas, tanto del nivel inicial como en primario, también deben elaborar sus propios Acuerdos Escolares de Convivencia con el objetivo de tener un marco regulatorio de las relaciones interpersonales, pero a su vez, prepararlos para la formación ciudadana.

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia debe realizarse en una serie de etapas. Aquellas instituciones en las que se encuentran los AEC, es necesario releerlos y proponer su actualización, dependiendo de su última modificación. Los directivos y docentes serán los encargados de presentar este eje de trabajo como parte de la política institucional.

A su vez, es necesario preparar material de estudio y de trabajo para rever la normativa vigente y elaborar actividades que inviten a estudiantes, docentes y familias para su construcción. Crear espacios de dialogo entre los participantes, de análisis, de

revisión, de consenso y disenso, permitirá a los integrantes arribar a los Acuerdos Escolares con los que se regirán.

Este tipo de actividad es necesario abórdalo en el I.P.E.M. N°193 “José María Paz” puesto que su directora en una entrevista planteaba que hay muchos conflictos vinculares en la institución y que la participación de la familia sobre las trayectorias escolares de sus hijos era muy baja, por lo tanto, es un aspecto importante que deben trabajar como comunidad educativa.

Habilitar espacios de diálogo, de escucha, entre estudiantes, docentes y familias es un gran paso para la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia. La escucha atenta, la reflexión, el análisis, la discusión permitirá acercar a los integrantes de la comunidad educativa y fortalecer lazos afectivos y mejorar las relaciones vinculares entre todos.

Entendemos que el alcance y los beneficios del proyecto de la elaboración y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia no pueden dimensionarse en el corto y mediano plazo solamente, ya que este proyecto tiene importantes efectos en la vida institucional de nuestras escuelas que solo se verán en el tiempo. Cada vez que se pretende lograr cambios en la cultura institucional, nos referimos a procesos y construcciones que no se logran de manera fácil ni inmediata, pero que comienzan desde el momento que se habilitan los espacios y se abren los canales para el diálogo y la participación (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011, p. 3).

Plan de trabajo

El siguiente plan de trabajo tiene como objetivo lograr que los estudiantes de segundo año fortalezcan los vínculos interpersonales. Es por ello, que se propone la realización de una capacitación para docentes de este año escolar y directivos de la institución; brindar informaciones teóricas sobre Acuerdos Escolares y resolución de conflictos a través de presentaciones en PowerPoint.

Por último, desarrollar cuatro talleres para generar nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia: el primer taller con docentes, el segundo con estudiantes, el tercero con la familia, y el cuarto con todos para revisar Acuerdos Escolares y elaborar una difusión de los mismos.

Actividades

Encuentro N°1

Tema: Capacitación con directivos y docentes.

Objetivo de la actividad: Este primer encuentro tiene como objetivo comentar cómo se trabajará la capacitación y una introducción a ella sobre Acuerdos Escolares de Convivencia.

Destinatario: Directivos y docentes.

Modalidad: Presencial.

Recursos: Salón, Internet, Proyector, Computadora, Material impreso.

Tiempo estimado: Una hora.

Momento de inicio:

Como actividad de inicio la Licenciada en Educación hará una presentación breve de forma oral sobre el objetivo de este plan de intervención y qué se apunta a mejorar.

Momento de desarrollo:

Seguidamente, a través de una presentación en PowerPoint se conversará sobre qué son los Acuerdos Escolares de Convivencia y qué plantea la normativa vigente (Anexo 1), qué normativa se encuentra vigente, qué establece la Ley Nacional N°26206 y Provincial N°9870 sobre los AEC.

Luego, se brindará a los presentes material impreso sobre los aspectos más importantes la normativa trabajada (Anexo N°2) Resolución 149/10, Ley Nacional N°26206 y Provincial N°9870.

Posteriormente, se visualizará un video titulado “Acuerdos Escolares de Convivencia elaborado por Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

El link es el siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk>

Momento de cierre:

Se realizará una puesta en común sobre los temas abordados, sobre cómo se aborda la convivencia escolar actualmente, si da resultados, etc.

Encuentro N°2

Tema: Capacitación con directivos y docentes.

Objetivo de la actividad: En este segundo encuentro se brindará información teórica sobre los AEC a través de presentaciones en PowerPoint elaborado por la Asesora.

Destinatario: Directivos y docentes.

Modalidad: Presencial.

Recursos: Salón, Internet, Proyector, Computadora, Material impreso.

Tiempo estimado: Una hora.

Momento de inicio:

Para dar inicio a este encuentro, la Licenciada comentará el objeto del mismo: brindar información teórica sobre los AEC.

Momento de desarrollo:

En su segundo momento, se realizará una presentación en PowerPoint sobre AEC (Anexo 3). Se explicará cada punto y se realizará un recorrido histórico desde la implementación de la Resolución 149/10 hasta la actualidad.

Se continuará con el PowerPoint, pero esta vez, nos centraremos en los criterios para pensar la convivencia escolar como una manera posible de comenzar a construir nuevos acuerdos. Luego, se realizará un intercambio oral entre los presentes, de acuerdo con lo conversado en este encuentro, y se les ofrecerá como material de lectura la Resolución 188/18, Nuevo Régimen Académico, con la finalidad de que revisiten su contenido.

Cierre

Se realizará una puesta en común de lo trabajado hasta el momento.

Encuentro N°3: Taller con docentes y directivos.

Tema: Taller con estudiantes sobre AEC.

Objetivo de la actividad: En este tercer encuentro se llevará a cabo un taller sobre AEC para que los directivos y docentes lo propongan a sus estudiantes.

Destinatario: Directivos y Docentes.

Modalidad: Presencial.

Recursos: Salón, Internet, Proyector, Computadora, Material impreso.

Tiempo estimado: Una hora.

Momento de inicio:

En un primer momento la Licenciada comentará el objetivo del taller y proyectará una síntesis de los AEC con recomendaciones

Tabla N° 1: Síntesis AEC

<p>SÍNTESIS: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)</p> <ul style="list-style-type: none">• Es un documento que debe reflejar lo que piensa la comunidad educativa incluyendo la voz de directivos, docentes, alumnos, no docentes y familias.• Estos acuerdos los pensamos entre todos.• Deben transmitir qué normas son importantes respetar para mejorar la convivencia escolar.• Es importante que se pueda revisar y modificar en caso de ser necesario.
--

Fuente: Buenos Aires Ciudad, s.f, p.8.

Momento de desarrollo:

Luego, se revisarán los Acuerdos Escolares ya establecidos en la institución y completarán un cuadro de doble entrada como el siguiente: Acuerdos Institucionalizado y Nuevos Acuerdos. Estos serán puestos a consideración en el taller final.

Tabla N°2 Revisión y actualización de AEC

Acuerdos Institucionalizados	Nuevos Acuerdos

Elaboración propia, 2022.

Seguidamente, se abrirá un espacio de intercambio para que los docentes comenten qué Acuerdos son necesarios cambiar, por qué y qué nuevos acuerdos se incluirán. Entre todos deberán consensuar los Acuerdos alcanzados.

Posteriormente, se trabajará con una “Guía orientativa para abordar la revisión del AEC” (Anexo 4). El objetivo de la actividad es poner a discusión los viejos y los nuevos Acuerdos Escolares.

Momento de cierre:

En este momento se realizará un intercambio entre los presentes con el objetivo de revisar y actualizar los AEC en función de la necesidad institucional. A su vez se

retomarán algunas preguntas de la guía orientativa (Anexo 4) para discutir los actuales AEC con los docentes. Se termina el encuentro con la siguiente frase:

Tabla N°3: Frase.

Es primordial instituir estos dispositivos de participación democrática, que involucran a todos los actores que conforman la comunidad educativa, requiriendo tiempos y espacios de encuentros, intercambios, deconstrucciones y construcciones colectivas respecto a los modos de pensar, actuar y habitar la escuela.

Fuente: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2019, p.11.

Encuentro N°4: Taller con estudiantes.

Tema: Taller con estudiantes sobre AEC.

Objetivo de la actividad: En este cuarto encuentro se llevará a cabo un taller sobre AEC para estudiantes, dándole voz y voto a la modificación de los AEC institucionalizados.

Destinatario: Estudiantes.

Modalidad: Presencial.

Recursos: Salón, Internet, Afiche, Fibrón, Proyector, Computadora, Material impreso.

Tiempo estimado: Una hora.

Momento de inicio:

En un primer momento la Licenciada comentará el objetivo del taller y proyectará una síntesis de los AEC con recomendaciones, el mismo que se compartió con los docentes en el encuentro anterior.

Tabla N° 1: Síntesis AEC

SÍNTESIS: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

- Es un documento que debe reflejar lo que piensa la comunidad educativa incluyendo la voz de directivos, docentes, alumnos, no docentes y familias.
- Estos acuerdos los pensamos entre todos.
- Deben transmitir qué normas son importantes respetar para mejorar la convivencia escolar.
- Es importante que se pueda revisar y modificar en caso de ser necesario.

Fuente: Buenos Aires Ciudad, s. f, p.8.

Se les preguntará a los estudiantes qué es la convivencia escolar, según sus opiniones, como se construyen, si han participado en instancias de construcción de AEC, cómo son las relaciones interpersonales, cómo actúa la comunidad educativa, etc. Luego se compartirá otra placa informativa sobre qué son los AEC, para comenzar a trabajar con los estudiantes.

Tabla N°5: La convivencia escolar.

En primer lugar, se entiende por convivencia el espacio y tiempo en el que se dan los lazos sociales en el entorno escolar, a los sistemas de regulación de la vida institucional, las normas, los órganos, las prácticas institucionales, que incluyen la dimensión de las personas y sus derechos, en un espacio social delimitado, con responsabilidades y tareas diferenciadas para cada uno de los actores.

Fuente: Levy, 2013. p.154.

Posteriormente, se les entregará una copia de los Acuerdos Escolares vigentes y se realizará una lectura para que los estudiantes puedan discutir, analizar, seleccionar qué Acuerdo se debe modificar, etc. Luego completarán un cuadro como el siguiente sobre los AEC anteriores y los nuevos que propongan:

Tabla N°6: Revisión de los AEC.

AEC institucionalizado	¿Por qué hay que modificarlo?	AEC Nuevos	¿Por qué hay que incluirlo?

Elaboración propia, 2022.

Momento de cierre:

Se retomará lo abordado en este encuentro, se habilitará la palabra para que los estudiantes se manifiesten sobre los AEC que hay que modificar y los AEC que se van incluir.

Encuentro N°5: Taller con las familias.

Tema: Taller con familias sobre AEC.

Objetivo de la actividad: En este quinto encuentro se llevará a cabo un taller sobre AEC para las familias de los estudiantes de segundo año del Ciclo Básico.

Destinatario: Familia.

Modalidad: Presencial.

Recursos: Salón, Internet, Afiche, Fibrón, Proyector, Computadora, Material impreso.

Tiempo estimado: Una hora.

Momento de inicio:

En un primer momento la Licenciada comentará a las familias el objetivo del taller y proyectará una síntesis de los AEC con recomendaciones, el mismo que se compartió con los docentes y los estudiantes en el encuentro anterior. Esto se realiza para que tengan en cuenta que su construcción depende de todos los actores.

Tabla N° 1: Síntesis AEC

SÍNTESIS: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

- Es un documento que debe reflejar lo que piensa la comunidad educativa incluyendo la voz de directivos, docentes, alumnos, no docentes y familias.
- Estos acuerdos los pensamos entre todos.
- Deben transmitir qué normas son importantes respetar para mejorar la convivencia escolar.
- Es importante que se pueda revisar y modificar en caso de ser necesario.

Fuente: Buenos Aires Ciudad, s.f, p.8.

Seguidamente, se les ofrecerá una copia de los AEC que elaboraron las familias en instancias anteriores con el objetivo de seleccionar, revisar y discutir.

Luego se presentará una actividad en la que las familias deberán participar y luego responder una consigna:

“Vamos a hacer un juego de rol que sea capaz de suscitar un debate general sobre la autoridad y la importancia de las normas en la escuela. Podremos utilizar toda la sala o espacio disponible. Un juego de rol es una representación dramatizada y lúdica, en este caso concreto se trata de un juego muy especial: no tiene papeles, no tiene roles, no tiene reglas. Cada persona puede actuar como quiera. Vamos a inventarnos algo sin que les dé más pautas. Simplemente tengan en cuenta que con esta actividad aprenderemos algo sobre el tema que trabajamos. No se puede preguntar nada más a mí, pueden relacionarse como quieran. Hay solamente 15 minutos.” (Ministerio de Educación de Neuquén, s.f. p.55)

Después, responderán a la siguiente consigna: ¿Qué ha sucedido? ¿Cómo se sintieron? ¿Cómo ha sido la distribución de roles? ¿Cómo eran esas relaciones? ¿Sentiste la necesidad de tomar la iniciativa? ¿El grupo se puso normas? Entre todos se realizará

una puesta en común de la actividad. Posteriormente, se les pedirá que entre todos completen un cuadro como el siguiente:

Tabla N°7: Revisión de AEC.

Acuerdos Escolares de las familias	Nuevos Acuerdos Escolares

Elaboración propia, 2022.

Momento de cierre:

Se realizará una puesta en común de todo lo trabajado en este encuentro con la familia y los Acuerdos alcanzados entre todos.

Encuentro N°6: Taller con familias, estudiantes, docentes.

Tema: Taller con familias, estudiantes y docentes sobre AEC.

Objetivo de la actividad: En este sexto encuentro se llevará a cabo un taller sobre AEC para las familias, los estudiantes y docentes de segundo año del Ciclo Básico.

Destinatario: Estudiantes, Docentes y Familia.

Modalidad: Presencial.

Recursos: Salón, Internet, Afiche, Fibrón, Proyector, Computadora, Material impreso.

Tiempo estimado: Una hora.

Momento de inicio:

En este encuentro se realizará una mesa de trabajo que será dividida en dos o tres grupos y deberán estar integrado por estudiantes, docentes y familias. El objetivo es revisar los AEC institucionalizado e incorporar los nuevos.

Momento de desarrollo:

Todos los participantes deberán exponer los Acuerdos Escolares que surgieron en la mesa de trabajo y los mismos serán puesto a discusión por el resto.

Seguidamente, se comenzará con la escritura de los nuevos Acuerdos de Convivencia alcanzados por el consenso de todos los participantes. El mismo será socializado con toda la institución a través de afiches, infografía y red social institucional. Para esta actividad los docentes acompañarán a los estudiantes para su realización.

Momento de cierre:

Se realizará una puesta en común de todo lo trabajado en los encuentros.

Cronograma

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades que se van a desarrollar para cumplir con los objetivos propuestos. Se han organizado en tres fases: presentación del plan de acción, revisión y actualización de AEC y socialización de los nuevos AEC.

Tabla N°8: Diagrama de Gantt

Actividad	Responsable	Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase I													
Encuentro N°1	Lic. Educación												
Encuentro N°2	Lic. Educación												
Fase II													
Encuentro N°3	Lic. Educación												
Encuentro N°4	Lic. Educación												
Encuentro N°5	Lic. Educación												
Fase III													
Encuentro N°6	Lic. Educación												
Evaluación final del plan	Lic. Educación												

Elaboración propia, 2022.

Recursos

Humanos

- Licenciada en Educación.
- Docentes.
- Directivos.
- Familia.
- Estudiantes.

Materiales

- Mesa y sillas.
- Material impreso, afiches, fibrones.

Tecnológicos

- Proyector y proyector.
- Computadora.

Presupuesto

El presente plan de intervención tiene el siguiente costo de presupuesto estimado a octubre 2022:

Tabla N°9: Presupuesto

Descripción	Total
Honorario de la licenciada por encuentro 7.500, por 6 encuentros	\$45.000
Artículos de librería: fotocopias, afiches, fibrones	\$4.000
Servicio de catering: Merienda \$5.000 por encuentro, por 6 encuentros.	\$30.000
Servicio de internet, agua y luz (Lo provee la escuela)	0
TOTAL	\$79.000

Elaboración propia, 2022

Evaluación

La práctica de la evaluación forma parte tanto del proceso de enseñanza como del proceso de evaluación, ya que el proceso evaluativo es el responsable de orientar el desarrollo de todos los elementos que constituyen el aprendizaje efectivo de las competencias de los estudiantes de un curso, grado o nivel del sistema educativo. (Universidad Siglo 21, 2019i, p.1)

Como se puede apreciar en la cita mencionada la evaluación forma parte del proceso de enseñanza. Y para que este proceso tenga sentido, es necesario que la evaluación sea continua, sistemática y se deben utilizar diferentes instrumentos de evaluación con el objetivo de medir/verificar si las actividades propuestas se corresponden con los objetivos que se proponen en el plan de intervención.

En cuanto a los instrumentos de evaluación seleccionados para llevar a cabo el proceso de evaluación se han tenido en cuenta los siguientes:

- Asistencia de los participantes. (Anexo 5).
- Cuestionario. (Anexo 6)
- Informe final.

Resultados esperados

En relación con los resultados esperados este plan de intervención apunta a fortalecer los vínculos de los estudiantes de segundo año, de la institución seleccionada ya que es un tema que preocupa al equipo directivo, a los docentes, preceptores y coordinador de curso, dado las situaciones de violencia verbal, física y bullying que fueron apareciendo en ese curso en particular.

Por lo tanto, esta propuesta de intervención genera en la institución una movilización de todos los actores: estudiantes, docentes y, especialmente la familia, un reclamo de poca participación en las trayectorias escolares de sus hijos, con el objetivo de erradicar juntos cualquier tipo de violencia escolar. Fortalecer los vínculos entre los estudiantes es una prioridad y a partir de esta intervención se logrará.

En coherencia con la problemática detectada, los objetivos planteados y el plan de acción diseñado, se espera que haya una mayor participación por parte de los actores educativos, un fuerte compromiso por trabajar juntos para erradicar la violencia escolar y acompañamiento constante por parte de la familia en relación con las trayectorias escolares de sus hijos. Y esto se logrará con la participación en los diferentes encuentros que se han programado con el fin de fortalecer los vínculos.

Además, y principalmente en relación con el gobierno escolar y el marco regulatorio de la convivencia escolar, este plan invita a pensar juntos en una revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia y una reformulación de los mismos, con la participación de todos, ya que habilitar la palabra y su circulación, es una práctica democrática que debe estar instalada en la institución.

Conclusión

El abordaje de la convivencia escolar constituye un enorme desafío para la institución, y esto se debe, en principio por la yuxtaposición entre el código de disciplina, presente en las instituciones hasta la sanción de la Ley Nacional de Educación N°26206, y los Acuerdos Escolares de Convivencia, un marco regulatorio de la convivencia escolar que surge del consenso, disenso y construcción colectiva de todos los actores.

Es por ello que en principio se realiza un análisis profundo de la institución elegida, identificando variables y seleccionando una de las problemáticas que preocupa a la misma. En función de ello, se selecciona una línea temática que brinde una aproximación teórica a la propuesta de intervención y pensar en objetivos, uno general que apunte al fortalecimiento de los vínculos, y los específicos que permiten dar forma al plan de acción.

Seguidamente, en relación con las actividades, estas fueron pensadas para que cada actor: estudiante, docente y familia, puedan reencontrarse y reflexionar sobre la problemática que preocupa y ocupa, y un encuentro final entre todos para la elaboración de los nuevos Acuerdos Escolares de Convivencia, una reformulación necesaria en la institución debido a los acontecimientos de violencia.

En cuanto al análisis realizado del plan de intervención, a partir de los instrumentos seleccionados para evaluar la propuesta, surgen fortalezas y limitaciones. Entre las fortalezas se destaca la apertura que tiene dicho plan para abordar los AEC y el compromiso de todos los actores intervinientes, y esto le aporta un plus, puesto que se notan comprometidos para solucionar la problemática que dificulta desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en óptimas condiciones.

Por otro lado, en cuanto a las limitaciones, se destaca el poco tiempo y espacio dedicado para realizar una reformulación profunda de los AEC ya que conlleva tiempo, dedicación, diversidad de actividades, implementación de recursos TIC para atraer a los estudiantes y docentes, y encuentros más continuos y sostenidos en el tiempo.

Es ahí que se desprenden líneas de acciones futuras para ampliar y profundizar este plan de intervención: abordaje de los AEC en toda la institución con los recortes pertinentes, implementación recursos TIC y aplicaciones para el desarrollo de las actividades y generar espacios de actualización permanente, con el fin contar con Acuerdos Escolares de Convivencia actualizado.

Referencias

- Alterman, N. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de Educación*, 15(15).
- Banz, C. (2008). Convivencia escolar. Centro Documentación. MINEDUC. Recuperado de:
<https://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/55810/Clima%2005.pdf?sequence=1>
- Buenos Aires Ciudad (S.F) Construyendo convivencia. Guía de procedimientos para el abordaje de la convivencia.
- Duschatzky, L. y Skliar, C. B. (2014). Los vínculos en las escuelas. Pensar la composición de las relaciones en tiempos digitales y abismales.
- Fiorino, V., López, L., Vázquez, S., González, C., & Marcos, O. (2019). Conflicto, convivencia y cultura de paz. La resolución de conflictos en ámbito educativo como preparación para la paz. *Revista de Cultura de paz*, 3, 335-349.
- Marinconz, V. y Pacheco, M. (2017) Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N 558/15. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 3(2), 132-150.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011) Los acuerdos escolares de Convivencia. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa Dirección General de Planeamiento e Información Educativa.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2019) Acerca del proceso de implementación y renovación de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) en las escuelas secundarias. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Ministerio de Educación de Neuquén (s.f) Convivencias escolares. Notas para pensar los modos de habitar la escuela. Subsecretaría de articulación de políticas públicas educativas.

Southwell, M. (2013). *La escuela ante nuevos desafíos: participación, ciudadanía y nuevas alfabetizaciones*. Santillana.

Universidad Siglo 21 (2019a) *Modulo 0. Plan de Intervención. Tema estratégico: Gobiernos Educativos y Planeamiento*.

Universidad Siglo 21 (2019b) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 2: Datos generales de la escuela*. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019c) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 3: Ubicación de la institución en contexto*. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019d) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 4: Historia institucional*. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019e) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 6: La convivencia, un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa.* Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019f) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 7: Finalidad.*

Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019g) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 8: Perfil del egresado.* Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019h) *I.P.E.M N° 193 José María Paz. Lección 14: Entrevistas.*

Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

Universidad Siglo 21 (2019i) *Modulo 2. Lectura 1A: La intención de la evaluación.*

Anexo

Anexo 1

¿Qué son los Acuerdos Escolares de Convivencia?

Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) son pautas elaboradas por toda la comunidad educativa con el fin de mantener buenas relaciones interpersonales y un clima institucional propicio para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los AEC funcionan como un marco regulatorio de la conducta, pero esto es elaborada a partir del consenso y el disenso de la comunidad educativa, por lo tanto tiene peso de norma institucional.

¿Qué establecen las leyes de educación?

El Art. 127 de la Ley Nacional N°26206, establece que los estudiantes deben:

- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as.
- Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.

El Art. 13 de la Ley Provincial de Educación N°9870 establece lo siguiente:

- Las instituciones educativas y la convivencia democrática. Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma.

¿Cuál es la normativa vigente que regula los AEC?

- Resolución 149/10.

VISTO: La necesidad de la construcción de acuerdos escolares de convivencia en el marco de los cambios propuestos en las escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba, los cuales tienen por finalidad contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habilitando a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 1º - DISPONER que cada uno de los centros educativos provinciales con nivel de Educación Secundaria dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos Privados de Enseñanza, como así también de la Dirección de Jóvenes y Adultos, elaboren Acuerdos Escolares de Convivencia en base al Plan de Trabajo que se incorpora como Anexo 1 de la presente resolución

Art. 2º - LOS referidos Acuerdos serán evaluados por una Comisión constituida por técnicos del Programa Provincial de Convivencia Escolar y asesores legales del Ministerio de Educación, y aprobados por resolución de la Dirección de Nivel que correspondiere.

Anexo N°2

Resolución 149/10

VISTO: La necesidad de la construcción de acuerdos escolares de convivencia en el marco de los cambios propuestos en las escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba, los cuales tienen por finalidad contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habilitando a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Y CONSIDERANDO:

Que la complejidad de la vida social irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar estrategias viables para hacer frente a esta problemática.

Que ante este contexto es necesario favorecer condiciones básicas institucionales para una convivencia humana que propicien el desarrollo de la vida en sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa en este proceso, en tanto son sujetos de derechos y obligaciones.

Que las Instituciones Educativas enfrentan el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional.

Que la realidad de la escuela actual requiere se establezca al interior de la misma un espacio armónico en el cual llevar adelante el proyecto pedagógico, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo personal de cada uno de sus integrantes.

Que la construcción de una convivencia democrática a través del debate y el consenso en la elaboración de acuerdos normativos, permite que todos los que participan

internalicen las normas, valoren su función y se corresponsabilicen del proceso y de los resultados que se quieren lograr.

Que las transformaciones que se dan en nuestra sociedad, hacen necesario repensar los sistemas normativos, recuperando al interior de las instituciones el valor de la norma, en tanto abre un camino que permite hacer del tránsito por la escuela una experiencia significativa para los estudiantes, habilitando la posibilidad de la conformación de Consejos de Convivencia, que constituyan un verdadero ejercicio de representatividad y participación.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Art. 1° - DISPONER que cada uno de los centros educativos provinciales con nivel de Educación Secundaria dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos Privados de Enseñanza, como así también de la Dirección de Jóvenes y Adultos, elaboren Acuerdos Escolares de Convivencia en base al Plan de Trabajo que se incorpora como Anexo 1 de la presente resolución.

Art. 2° - LOS referidos Acuerdos serán evaluados por una Comisión constituida por técnicos del Programa Provincial de Convivencia Escolar y asesores legales del Ministerio de Educación, y aprobados por resolución de la Dirección de Nivel que correspondiere.

Art. 3° - PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN 149 (Firmado por Prof. W. Grahovac – Min. De Educ.)

Artículo 13.

Las instituciones educativas y la convivencia democrática. Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma.

Ley de Educación N°9870

Artículo 127, inciso d y e

d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as.

e) Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.

Ley Nacional de Educación N°26206.

Anexo 3

LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

A partir del año 2016, en las escuelas secundarias de gestión estatal de la provincia se realizaron talleres de institucionalización de los AEC con participación de directivos, docentes, coordinadores de curso, preceptores, estudiantes, etc. con el objetivo de efectuar un relevamiento de los procesos de implementación de los AEC. Actualmente, a 10 años de la normativa señalada, se propone continuar avanzando en desplegar los sentidos, logros y desafíos pendientes, teniendo en cuenta las transformaciones que se vienen dando en el nivel "para que el derecho a la educación secundaria obligatoria no solo se limite al ingreso, sino a la permanencia y egreso de los estudiantes con trayectorias escolares relevantes y contenidos fundamentales" (Resolución 188/18, Nuevo Régimen Académico).



LOS ACUERDOS ESCOLARES

La Resolución 149/10 establece que los AEC deben referir al plazo de su renovación, recomendándose un **tiempo de 3 años**, teniendo en cuenta el dinamismo propio del contexto sociocultural, así como el institucional.

Por otra parte, cabe destacar que las renovaciones mayoritariamente se vienen concretando en las escuelas incluidas en Nuevo Régimen Académico, teniendo en cuenta que la Resolución 188/18 promueve dichos procesos.

CRITERIOS PARA PENSAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- La convivencia implica procesos de enseñanza y aprendizaje, dando lugar a la construcción de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes.
 - La construcción de ciudadanía permite superar lo individual y acceder a lo común, favoreciendo una lógica de lo colectivo, esto significa un logro cultural para el niño.
 - La convivencia escolar tiene un organizador propio que supera los criterios personales: la Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Ley N.º 26.892) en la que se basan los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- El proyecto de convivencia escolar es el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de cada comunidad educativa.
- Es necesario conformar las instancias y los órganos de participación que van a favorecer la regulación del lazo en una comunidad. La calidad de los vínculos está directamente relacionada con las prácticas institucionales y con la posibilidad de que las diferentes voces se expresen y sean escuchadas.
 - Es fundamental elaborar, revisar y respetar los acuerdos escolares de convivencia. Estos deben ser el resultado del debate y de la aprobación de la mayoría.
 - Un proyecto de convivencia escolar implica también pensar en acciones reparatorias, que sean educativas e inclusivas.

Una manera posible de comenzar a construir los acuerdos

Antes de comenzar con la construcción de los acuerdos, los docentes y el equipo de conducción deberían definir qué norma ya establecida no se va a poner en discusión. Por ejemplo: los horarios de ingreso y egreso a las escuelas no están sujetos a modificación por ser una norma, en cambio, sí se pueden acordar propuestas para un mayor aprovechamiento del tiempo post-comedor.

Desde el inicio del proceso de participación, es importante que las familias de los alumnos estén informadas de que durante el ciclo lectivo se construirán colectivamente los AEC y que estos se enmarcan en el proyecto institucional de la escuela. Es fundamental que el docente pueda orientar a las familias para que conversen con sus hijos sobre la construcción del AEC. Esto es vital para la legitimación del resultado final.

Anexo 4

GUÍA ORIENTATIVA PARA ABORDAR LA REVISIÓN DEL AEC

1. **En relación a las normas de su AEC:** ¿Son conocidas por todos los miembros de la comunidad educativa? ¿Está sostenida en valores democráticos? ¿Es claro lo que promueve y prescribe? ¿Reflejan las problemáticas cotidianas que suceden en la escuela? ¿Qué otra/s norma/s sería necesario incorporar?
2. **En el apartado sanciones:** ¿Se consideran los criterios de proporcionalidad, gradualidad y contextualización ante las transgresiones? ¿Se incluyen sanciones reparatorias? ¿la sanción cumple con el sentido pedagógico – educativo?
3. **Considerando la necesidad de institucionalizar su AEC,** ¿Cuáles son las estrategias de sostenimiento que tenían previstas en su AEC? ¿Se cumplieron? ¿Dieron los resultados previstos? ¿Cuáles otras podrían proponerse que contribuyan al sostenimiento de los valores y las normas?
4. **Respecto a la participación democrática:** ¿Qué espacios reales de participación existen en la escuela? ¿Quiénes participan? ¿Están representados todos los estamentos? ¿Cuáles son las temáticas que se discuten? ¿Surgen de estos espacios propuestas de promoción de la convivencia? ¿Se llevan a cabo las propuestas?
5. **El Consejo Escolar de Convivencia:** ¿Está conformado?
 - a-En caso de no tenerlo aún constituido, ¿cuáles creen que son los razones que obstaculizan avanzar en este sentido? ¿Qué plan de acción puede plantearse para constituirlo?
 - b-En caso de sí contar con este dispositivo: ¿Quiénes lo conforman? ¿Hay representación de docentes, estudiantes y familias? ¿Con qué frecuencia se reúnen? ¿Cuáles de las funciones planteadas para el CEC en el documento los “Consejos Escolares de Convivencia (CEC). Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática” (2018)⁴, predominan en la escuela? ¿Por qué?

Anexo N°5

Planilla de asistencia para alumnos, docentes y familias.

Planilla de asistencia			
Apellido y nombre	Fecha	Asistió	No asistió

Elaboración propia, 2022.

Anexo N° 6

Cuestionario para docentes y directivos

1. Según su opinión, ¿los estudiantes pueden resolver los conflictos entre pares?
2. ¿Ustedes cuentan con un criterio común de abordaje de los conflictos?
3. ¿Hace cuanto se hizo la última revisión de los AEC?
4. ¿Se percibe en la institución acoso entre pares?

Elaboración propia, 2022.

Cuestionario para alumnos

1. ¿Se lograron los acuerdos para incorporar al AEC?
2. ¿Todos tuvieron participación?
3. ¿Cómo te sentiste en la elaboración de los AEC?
4. ¿Te resultó interesante?

Elaboración propia, 2022.

Cuestionario para familias

1. ¿Pudieron organizarse con el resto de padres y madres para la elaboración de los AEC?
2. En cuanto los AEC institucionalizados, ¿modificaron algunos o muchos?
3. ¿Lograron consensos o hubo disensos?
4. ¿Participaste en todo momento durante el desarrollo del taller?

Elaboración propia, 2022.